

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO 1

588 Expediente Nº Región de Valparaíso. Concesiones (Judicial). Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote Nº 190-1. Obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100.00".

SANTIAGO.

16 MAY 2011

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION **VISTOS:** DEPART. JURIDICO SUBSECRETARIA OO. PF OFICINA DE PARTES DEP. T. R. Y REGISTRO TB MAY 2011 DEPART. TRAMITADO SUB. DEP. C. CENTRAL SUB. DEP. E. CUENTAS SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC. DEPART. AUDITORIA

Lo dispuesto en los artículos 14 letra e) y 105 del DFL. MOP. Nº 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del DFL. MOP. Nº 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2º y 22 Nº 1 del Decreto Nº 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP. Nº 164 de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley Nº 2186 de 1978: lo ordenado en el Nº 24 del artículo 19 de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto Nº 37 de 19 de enero de 1984, la Resolución Nº 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp. Νo 2845 de

4 MAY 2011

## DECRETO (EXENTO)

- EXPRÓPIESE para el Fisco el lote de terreno Nº 190-1, Km. 43.144,30 al Km. 43.183,20, necesario para la ejecución de la Obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00"; que se encuentra ubicado en la Región de Valparaíso, provincia de SAN FELIPE y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.
- 2°.-El propietario, rol de avalúo de la comuna de PANQUEHUE y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO SEGÚN	ROL DE	SUPERFICIE
	ROL DE AVALÚO	AVALÚO	M2
190-1	FRUTICOLA GRAPELANDS A	51-26	3.105

30.-La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP Nº 394 de 6 de agosto de 2010, integrada por los señores José Cristián Larraín Barros, Miguel Juan Fernández Cádiz y Patricia Verónica Zavala Contreras, con fecha 25 de agosto de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$15.397.549.- para el lote Nº 190-1. Dicha cantidad estará afecta al reajuste que determina el artículo 5° del Decreto Ley N° 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Lev.

REFRENDACION REF. POR \$: IMPUTAC.: DEDU

DEPART, V.O.P., U. y T.

SUB. DEP. MUNICIP.

penartamento Expropiaciones Fiscalia - M.O.P. 3P057 Proceso Nº 47



- 4º.- El pago de la indemnización se efectuará al contado.
- 5°.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, publíquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, envíese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.
- 6°.- IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$15.397.549.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000231-0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

HERNAN DE SOLMNIHAC TAMPIER Ministro de Oblas Públicas